

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 8		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-0037-2021
CONTRATO DE SERVICIOS 110.10.01-0191

El Hato Corozal (Casanare), 02 de diciembre 2021

Señor:
FUNDACIÓN DESPERTANDO CONCIENCIA SOCIAL
Nit : 900958407-0
Representada legalmente por **ELIECER ALBARRACIN RIVERA**
C.C No. 74.812.655
Dirección: Carrera 7 No. 4-63
Correo: funcosol2016@gmail.com
Número de teléfono: 3138817211

Ref. Aceptación expresa e incondicional de la oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC-0037-2021

1

En mi condición de Alcalde Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifestó que, analizado el valor ofertado y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro de la invitación Pública No. SMC-0037-2021, y en atención a recomendación del Comité Evaluador de la misma, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta por Usted presentada dentro del proceso de selección de la referencia.

Por lo tanto, Usted se obliga para con la Alcaldía de Hato Corozal a: "REALIZAR LA LOGÍSTICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES LOS REQUERIDOS PARA LA CONSULTA DEL PARTIDO POLO DEMOCRATICO, LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE."

Así mismo, el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma de Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos (\$2.484.448,00) moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, los cuales están respaldados mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

No. CDP	Fecha	Cód. Pre.	Rubro	Fuente	Valor
0361	2021-11-23	21312220	GASTOS ELECTORALES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y	\$2.484.448,00

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
	Página 2 de 8			

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-0037-2021
CONTRATO DE SERVICIOS 110.10.01-0191**

					6		
--	--	--	--	--	---	--	--

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA Y ACEPTADA POR EL MUNICIPIO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V. UNT. CON IVA	V. UNT. SIN IVA	% IVA	VALO R IVA	VALOR TOTAL IVA	V/TOTAL
1	ALQUILER E INSTALACION DE CARPAS: Alquiler instalación en sitio de carpas tipo kiosko de 4*4	Und	2	\$100.000	\$84.034	19%	\$15.966	\$31.933	\$ 200.000
2	Suministro de alimentación almuerzo (Estas Raciones Alimentarias compuestas por Leguminosas secas, proteínas, Verduras, Carbohidratos y harinas). Compuesta por Corte de res o pollo o cerdo de mínimo 120 Gramos, una porción de papa o Yuca o plátano de 45 Gramos, una porción de arroz de mínimo 110 gramos, ensalada. Acompañada de una bebida hidratante, así mismo deberá ser suministrado en buena presentación, inocuidad e higiene al momento de su consumo. Su distribución es de unidad.	Und	60	\$ 15.000	\$13.889	8%	\$ 1.111	\$66.667	\$ 900.000
3	Adquisición de 2 SIMCARD con recarga de Veinte Mil Pesos M/Cte. (\$20.000)	Und	1	\$ 30.000	\$25.210	19%	\$ 4.790	\$ 4.790	\$ 30.000
4	Alquiler de Dos (02) plantas eléctricas con operador incluido.	Und	2	\$200.000	\$168.067	19%	\$31.933	\$63.866	\$ 400.000

2

Calle 12 No. 8-13, linea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 3 de 8		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-0037-2021
CONTRATO DE SERVICIOS 110.10.01-0191**

5	Suministro de refrigerios tipo industrializado, el cual consiste en un producto sólido tipo ponqué y una bebida industrializada tipo gaseosa no alcohólica. Para el día de la capacitación a los jurados.	Und	18	\$ 4.500	\$ 4.167	8%	\$ 333	\$ 6.000	\$ 81.000
6	Suministro de refrigerios tipo industrializado, el cual consiste en un producto sólido tipo ponqué y una bebida industrializada tipo gaseosa no alcohólica. Para el día de la elección.	Und	60	\$ 4.500	\$ 4.167	8%	\$ 333	\$ 20.000	\$ 270.000
7	Garantizar los protocolos de bioseguridad durante el evento (los participantes debe contar con elementos de protección personal (tapabocas, lavado de manos, el uso del gel antibacterial, alcohol antiséptico al 70%, toma de temperatura, tapete para desinfección de pies, desinfección del lugar, antes y durante del evento, puntos de señalización el piso para garantizar el distanciamiento.) Para el día de la elección del Consejo Municipal de Juventud	Und	1	\$200.000	\$168.067	19%	\$31.933	\$31.933	\$ 200.000
8	Bolsa para basura tipo papelera x 10 und	Und	8	\$ 3.681	\$ 3.093	19%	\$ 588	\$ 4.702	\$ 29.448
CONSULTA PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO									

3

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 4 de 8		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-0037-2021
CONTRATO DE SERVICIOS 110.10.01-0191**

9	Suministro de refrigerios tipo industrializado, el cual consiste en un producto sólido tipo ponqué y una bebida industrializada tipo gaseosa no alcohólica. Para el dia de la capacitación a los jurados.	Und	12	\$ 4.500	\$ 4.167	8%	\$ 333	\$ 4.000	\$ 54.000
10	Garantizar los protocolos de bioseguridad durante el evento (los participantes debe contar con elementos de protección personal (tapabocas, lavado de manos, el uso del gel antibacterial, alcohol antiséptico al 70%, toma de temperatura, tapete para desinfección de pies, desinfección del lugar, antes y durante del evento, puntos de señalización el piso para garantizar el distanciamiento.) Para el dia de la elección del Consejo Municipal de Juventud.	Und	1	\$200.000	\$168.067	19%	\$31.933	\$31.933	\$ 200.000
11	Suministro de alimentación Almuerzo (Estas Raciones Alimentarias compuestas por Leguminosas secas, proteínas, Verduras, Carbohidratos y harinas). Compuesta por Corteza de res o pollo o cerdo de mínimo 120 Gramos, una porción de papa o Yuca o plátano de 45 Gramos, una porción de arroz de mínimo 110 gramos, ensalada. Acompañada de una bebida hidratante, así mismo deberá ser suministrado en buena presentación, inocuidad e higiene al momento de	Und	6	\$ 15.000	\$ 13.889	8%	\$ 1.111	\$ 6.667	\$ 90.000

4

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
	Página 5 de 8			

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-0037-2021
CONTRATO DE SERVICIOS 110.10.01-0191**

su consumo. Su distribución es de unidad.	BASE GRAVABLE	\$ 915.503
	IVA	\$ 173.945
	19%	
	BASE GRAVABLE AL IMPUESTO AL CONSUMO	\$ 1.291.667
	IMPUESTO AL CONSUMO 8%	\$103.333
	TOTAL	\$ 2.484.448

EL COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA ES LA SUMA DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$2.484.448) COSTO QUE CUBRE TODOS LOS GASTOS DIRECTO E INDIRECTOS QUE GENERE DICHO PROCESO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTA ECONÓMICA SERVICIO A CONTRATAR: Para el desarrollo de la jornada electoral de elección del Consejo Municipal de Juventudes se requiere: - ALQUILER E INSTALACION DE Dos (02) CARPAS: Alquiler instalación en sitio de carpas tipo kiosko de 4*4. - Sesenta (60) almuerzo (Estas Raciones Alimentarias compuestas por Leguminosas secas, proteínas, Verduras, Carbohidratos y harinas). Compuesta por Carne de res o pollo o cerdo de mínimo 120 Gramos, una porción de papa o Yuca o plátano de 45 Gramos, una porción de arroz de mínimo 110 gramos, ensalada. Acompañada de una bebida hidratante, así mismo deberá ser suministrado en buena presentación, inocuidad e higiene al momento de su consumo. Su distribución es de unidad. - Dos (02) SIMCARD con recarga de Veinte Mil Pesos M/Cte. (\$20.000). - Alquiler de Dos (02) plantas eléctricas con operador incluido. - Dieciocho (18) refrigerios tipo industrializado, el cual consiste en un producto sólido tipo ponqué y una bebida industrializada tipo gaseosa no alcohólica. Para el día de la capacitación a los jurados. - Sesenta (60) refrigerios tipo industrializado, el cual consiste en un producto sólido tipo ponqué y una bebida industrializada tipo gaseosa no alcohólica. Para el día de la elección. - Un (01) protocolo de bioseguridad durante el evento (los participantes debe contar con elementos de protección personal (tapabocas, lavado de manos, el uso del gel antibacterial, alcohol antiséptico al 70%, toma de temperatura, tapete para desinfección de pies, desinfección del lugar, antes y durante del evento, puntos de señalización el piso para garantizar el distanciamiento.) Para el día de la elección del Consejo Municipal de Juventud. - Ocho (08) Bolsas para basura tipo papelera x 10 und. Para el desarrollo de la jornada electoral de la Consulta del partido Polo Democrático se requiere: - Doce (12) refrigerios tipo industrializado, el cual consiste en un producto sólido tipo ponqué y una bebida industrializada tipo gaseosa no alcohólica. Para el día de la capacitación a los jurados. - Un (01) protocolo de bioseguridad durante el evento (los participantes debe contar con elementos de protección personal (tapabocas, lavado de manos, el uso del gel antibacterial, alcohol antiséptico al 70%, toma de temperatura, tapete para desinfección de pies, desinfección del lugar, antes y durante del evento, puntos de señalización el piso para garantizar el distanciamiento.) Para el día de la elección del Consejo Municipal de Juventud. - Seis (06) Almuerzo (Estas Raciones Alimentarias compuestas por Leguminosas secas, proteínas, Verduras, Carbohidratos y harinas). Compuesta por Carne de res o pollo o cerdo de mínimo 120 Gramos, una porción de papa o Yuca o plátano de 45 Gramos, una porción de arroz de mínimo 110 gramos, ensalada. Acompañada de una bebida hidratante, así

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
		Fecha	22-06-2015
	Página 6 de 8		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-0037-2021
CONTRATO DE SERVICIOS 110.10.01-0191

mismo deberá ser suministrado en buena presentación, inocuidad e higiene al momento de su consumo. Su distribución es de unidad.

FORMA DE PAGO: La forma de pago del presente contrato será CONTRA ENTREGA, se cancelará el 100% una vez se haya recibido a satisfacción por parte de la Alcaldía y a la firma del acta de liquidación. Se requerirá de los siguientes documentos: Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético registro fotográfico, facturas, entre otros). Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado. Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio.

Para el último pago Alcaldía Hato Corozal exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	x	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	x	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	x	
4	Entrada a Almacén de la Alcaldía Hato Corozal		x
5	Factura o documento equivalente.	x	
6	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-) y parafiscales, si los hubiere.	x	
7	Informe Final de Supervisión.	x	
8	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.		x

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobreasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Alcaldía Hato Corozal.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato que se celebre será de Siete (7) DIAS contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, de la Alcaldía Hato Corozal puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página	7 de 8	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-0037-2021
CONTRATO DE SERVICIOS 110.10.01-0191

exceder el diez por ciento (10%) del mismo, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, si a juicio de la entidad se estima conveniente. Una vez ejecutoriado el acto administrativo que la imponga, se harán efectivas directamente por la entidad, compensando directamente, descontando el valor de las multas de los saldos a favor del contratista, si ello fuere posible, acudiendo a cualquier otro medio autorizado por la ley. Para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del contratista, se llevará a cabo de forma previa el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago o deducción de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de las multas, lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa, de los saldos adeudados del contrato por este concepto.

CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **FUNDACIÓN DESPERTANDO CONCIENCIA SOCIAL** a título de indemnización, pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Alcaldía de Hato Corozal adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil

INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar a la Alcaldía de Hato Corozal con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

GARANTÍAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, de la Alcaldía Hato Corozal solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato. En consecuencia, de darse un incumplimiento de las obligaciones contractuales, se afectaría la continuidad de los diferentes compromisos institucionales que la Entidad requiere para el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos, planes, programas y metas.

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de la Alcaldía de Hato Corozal, NIT. 800012638-2, una garantía única del contrato que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por compañía de Seguros legalmente establecida de conformidad con el Art. 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1.993 y el Art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta y requerirá ser aprobada por la Alcaldía Hato Corozal. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
	Página 8 de 8			

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-0037-2021
CONTRATO DE SERVICIOS 110.10.01-0191

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

Por su parte, la Supervisión será ejercida por la **MARLY JOHANA FIGUEREDO FRANCO** Secretaria General y de Gobierno o quien haga sus veces.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro o Compromiso Presupuestal por la Secretaría de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el estudio previo) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los cinco (5) días siguientes a su perfeccionamiento.

Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Oficina del Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 12 No. 8-13 Segundo Piso, de la Hato Corozal (Casanare).

Cordialmente,


DARIO YESID GARCÍA BARRAY
Alcalde Municipal

Revisor:


OSCAR BELTRAN PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

